

LA IGLESIA EN LA NUEVA POBLACIÓN DE ALGECIRAS.

Martín Bueno Lozano / Sacerdote. Historiador

Los exiliados de Gibraltar, cuando su caída, establecidos en el territorio comprendido entre la margen derecha del río Guadarranque y el término de Tarifa, se consideraron pertenecientes a la Parroquia que desde los primeros momentos empezó a funcionar de hecho en el Oratorio de San Isidro Labrador en Los Barrios. A él acudían para cumplir con la Iglesia, y de él recibían las atenciones religiosas necesarias ⁽¹⁾.

EL FRAILE BARRANCO (1713-1719) Y EL ORATORIO DE EUROPA.

En lo que toca a Algeciras, objeto de este estudio, se sabe que, pasados seis años desde la llegada de los exiliados, tenían un sacerdote entre sus vecinos y, después de nueve, una iglesia. El sacerdote era fray Francisco Barranco, "*religioso de la Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, recoleto o descalzo, conventual de Nuestra Señora de los Ángeles de Ximena*"; la iglesia, el Oratorio de Nuestra Señora de Europa, adherido al cementerio recién construido por los nuevos algecireños. (El cementerio entonces iba siempre unido a un oratorio o capilla) ⁽²⁾.

Fray Francisco aparece en el Archivo primero como capellán y, más tarde, como predicador, sin más facultades que las que el cura de Los Barrios le quisiera conceder. Al tener, sin embargo, cura vecino y capilla propia, aquellos primeros pobladores de la ciudad, sentirían la Iglesia más cercana y sus servicios pronto para los momentos de apuro. Deja de hablarse del fraile el 18 de Mayo de 1719 ⁽³⁾.

DON FRANCISCO ROMÁN TRUJILLO (Mayo de 1717).

Este don Francisco aparece como "*presbítero, natural de la ciudad de Tarifa y residente en el sitio de las Algeciras*" en el mes de Mayo de 1717, pero hay indicios de que ya vivía en el lugar desde el mes de octubre del año anterior. Hizo, al menos, una boda ⁽⁴⁾.

Tanto don Francisco Román como fray Francisco Barranco debieron de ser sacerdotes que por una u otra razón vinieron a vivir particularmente a Algeciras, cuyas estancias aprovechó la Parroquia de un modo no oficial permitiéndoles alguna actuación pastoral. Algeciras estaba considerada como una collación o barrio. Llegaba la hora en que la misma Parroquia la atendería por medio de sus propios curas con facultades plenas.

Comunicaciones

DON PEDRO DE LA CORTE (Otoño de 1720).

En el año 1720 se escogió Algeciras como centro de aprovisionamiento del ejército que defendía a Ceuta de los moros. Y *“siendo necesario para esta faena de bastante gente presente allí de asiento y destacamento de tropas para la custodia de las embarcaciones y lo demás pertinente, y que acudieron vendedores de víveres y otras personas, se hicieron con este motivo diferentes casas y algunas chozas”*, según afirmación de don Jorge Próspero de Verboom, quien, como jefe supremo del Cuerpo de Ingenieros, tomó parte en la acción ⁽⁵⁾.

La Parroquia, que hasta ahora la había atendido desde Los Barrios, se vio obligada a personarse en Algeciras, desplazando a don Pedro de la Corte, uno de sus curas, y el Párroco, don Pedro de Rossas Placencia, que se venía titulando simplemente *“cura de las iglesias de este sitio”*, desde ahora encabeza los documentos *“cura de las iglesias de este sitio”*, añadiendo *“y el de las Algeciras”*. Importante matiz, indicador de la importancia que el lugar iba tomando en la conciencia de la Iglesia ⁽⁶⁾. Don Pedro aguantó todo aquel otoño.

FRAY PEDRO DE LA PRESENTACIÓN (1721-1724).

Desde Octubre de 1721 aparece firmando partidas como *“sirviente del Oratorio de Nuestra Señora de Europa en el sitio de las Algeciras”* un religioso de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, descalzo, conventual de la Almoraima, llamado fray Pedro de la Presentación, del que hasta principios de 1724 no se dejará de hablar ⁽⁷⁾. Fue lástima que no escribiera nada aquel fraile de la trepidante actividad de aquella gente, arrancando el monte que cubría las ruinas y edificando la nueva población sobre ellas, coincidiendo con los dos años de su *“servicio”*.

Pero, por suerte nuestra, don Jorge Próspero, no sólo nos contó en su escrito las primeras consecuencias que tuvo para Algeciras el cerco de Ceuta por los moros, sino también lo ocurrido en los años siguientes, precisamente los mismos del servicio de fray Pedro en Algeciras, aunque no con la prolijidad y extensión con que el religioso lo hubiera podido hacer y a nosotros nos hubiera gustado. Don Jorge pasó por Algeciras segunda vez a principios de 1724 y encontró que *“ya se habían fabricado muchas casas principales y otras de cal y canto y gran número de chozas de suerte que sus vecinos pasaban de trescientos”* ⁽⁸⁾.

Lo que no dijo Verboom fue que por aquellos días los nuevos algecireños se hallaban empeñados en la construcción de un amplio templo de airoas columnas y altas bóvedas del que ya se había puesto la primera piedra hacía unos meses. Debe de haber por ahí un manuscrito escondido con el acta de la colocación que dice así:

“En el sitio de las Algeciras, en 29 días del mes de Junio de 1723 años, en el que celebró la Iglesia la festividad del Príncipe de los Apóstoles San Pedro, yo don Pedro de Rossas Plasencia, Cura y Vicario de este sitio de Los Barrios y Algeciras, término de la ciudad de Gibraltar, con licencia del Excmo. Sr. Obispo don Lorenzo Armengual de la Mota, puse la primera piedra y curz del cimientto de la nueva iglesia, advocación de Nuestra Señora de la Palma con las ceremonias del ritual romano” ⁽⁹⁾.

Y más trascendente aún que la colocación de la primera piedra fue haber conseguido del mismo Obispo la creación de una Parroquia propia y libre. Con este encargo habían enviado a dos de sus vecinos, don Juan de la Carrera y don Melchor Lozano *“con poder y comisión bastante”*. El Obispo les contestó con el decreto de creación, cuya copia se conserva en el

Archivo Histórico Diocesano, del que extraemos los párrafos esenciales, y del que excluimos algunos tics propios del estilo curialesco, sin que por eso quede afectado el fondo del documento en nada.

Dice así:

“Por cuanto el aumento de vecindario que va tomando el sitio de las Algeciras, de donde se ha dado principio a construir iglesia parroquial y fábrica de muchas casas, de forma que el vecindario, que al presente hay, excede de trescientos vecinos;

y que en la forma que tenmos dada para la administración de los sacramentos, que es la de que el Cura de la Parroquia de San Isidro (de Los Barrios) los administre, se hace impracticable, habiendo de acudir los vecinos de las Algeciras a confesar y bautizarse a dicha iglesia;

sobre que se nos ha hecho representación por diputación que los vecinos de Algeciras nos han enviado de don Juan de la Carrera y don Melchor Lozano, quienes, habiéndonos expuesto los inconvenientes que se experimentan por no tener párroco con erección de la iglesia parroquial, cruz y pila;

y hechos cargo que la precisión (obligación) que los fieles tienen del sustento y alimento del sustento y alimento del párroco,

por sí (don Juan y don Melchor) y en nombre de todos los vecinos y moradores de Algeciras, de quienes traen poder y comisión bastante, se obligan a dar por vía de ayuda de costa al párroco cuarenta fanegas de trigo en cada año desde este, interim que se experimenta si con el aumento del vecindario los derechos y emolumentos que le tocan como tal párroco son suficientes para su congrua sustentación, ofreciéndosele asimismo la casa habitación que necesita, y contribuir y asistir a los gastos de la iglesia con luz perpetua, gastos de cera, ornamentos y los demás para la manutención del culto divino, y de forma que se celebren los divinos oficios con toda decencia...

y visto por nos y oído el licenciado don Pedro de Rosas, cura actual de Algeciras por anexo, quien nos ha dicho ser cierto el aumento de vecindario, consecuentemente, hacerse preciso, para la más fácil y puntual administración de los sacramentos, de nueva parroquia con pila y cruz de entierros distintas de la de San Isidro,

por tanto, en cumplimiento de nuestro cargo pastoral y por la facultad que el Santo Concilio y sagrados cánones tenemos para la elección de nuevas parroquias, deseando el consuelo de nuestros feligreses,

por las presentes erigimos por parroquia con pila, cruz de entierros y demás derechos la iglesia del sitio de las Algeciras para que con independencia de San Isidro el cura que en ella nombramos sea párroco y administre todos los sacramentos y ejerza toda la autoridad y facultad de párroco en dicho sitio y territorio, que abajo señalaremos, percibiendo los derechos parroquiales, obvencionales y de primicias que por derecho, constumbre y aranceles por nos dados le toquen y pertenezcan...

y asignamos por distrito de dicha parroquia la población de Algeciras como es y en adelante puede ser con las casas de campo, cortijos, huertas, chozas y demás que hay y puede haber desde la boca del río Palmones hasta la garganta de Benarás, dividiendo el territorio de una y otra parroquia dicho río y garganta.

Y por cuanto, deseando que con efecto haya párroco permanente... ahora durante nuestra voluntad estatuímos y ordenamos el que el párroco que haya de haber en Algeciras, siendo distinto que el que haya de haber en Los Barrios, ambos sean párrocos de una y otra iglesia, así para el cumplimiento de las obligaciones, como para la percepción de los derechos en igualdad de forma...

Asimismo reservamos al cura más antiguo de los dos la elección de vivienda en uno de los lugares de forma que si el más antiguo quisiera vivir en Algeciras lo puede hacer y por contra en Los Barrios el más moderno”.

Comunicaciones

El decreto termina preocupándose por la manutención del sacristán y del acólito, a los que asigna cada año seis fanegas de trigo: cuatro para el primero y dos para el segundo, “*a más de los derechos que por aranceles pertenezcan por razón de entierros, velaciones, bautizos*”, etc.

ANÁLISIS DEL DECRETO.

-Por el anterior decreto tenemos la suerte de conocer en todos sus aspectos, aún en el económico, la génesis de la Parroquia de Algeciras. Llama la atención, sin embargo, el olvido de un punto tan importante como el de la dedicación a Nuestra Señora bajo el título de la Palma, quizás porque se sobreentendía, ya que en el ánimo de todos podía estar que la nueva iglesia se consideraba como restauración de la que Alfonso XI dedicó a Nuestra Señora bajo el mismo título el Domingo de Ramos de su entrada en la ciudad.

-También se olvida la copia del decreto de la firma y la fecha, que, sin duda, fue expedido por don Lorenzo de Armengual, el Obispo de entonces, antes de Febrero de 1724, día en que se celebró el primer bautismo, todavía hasta la terminación del nuevo edificio en la reducida capilla de Europa.

-Sin embargo, no son las anteriores cuestiones las de mayor importancia. Lo trascendente del documento fue la voluntad declarada de segregar eclesiásticamente a Algeciras de Los Barrios sin pizca alguna de subordinación. En consecuencia, Algeciras organizó su archivo propio, y se dotó de cuanto le era preciso para funcionar como tal Parroquia. No tenían ya que acudir los algecireños a Los Barrios para los asuntos de sus almas.

-No obstante, por razones que se nos escapan, “*el párroco que había de haber en las Algeciras y el que había de haber en Los Barrios*”, siendo distintas Parroquias de uno y otro lugar, habíanlas de llevar solidariamente, tanto así, que el cura que residiera en Los Barrios lo había de ser también de Algeciras, y viceversa. Diose, pues, el caso curioso, en el mismo comienzo de su andadura, que la Parroquia tuviera, al mismo tiempo, no uno, como se suele, sino dos párrocos ⁽¹⁰⁾.

-Los efectos del decreto para Algeciras habían de ser notables. Porque la erección de una parroquia se consideraba (y era) un acontecimiento trascendente en el contexto de la época. Para Algeciras fue el primer gran paso en el camino de su restablecimiento. La independencia religiosa afirmó y aumentó su personalidad incipiente, y ella misma sirvió de base para la civil, facilitándole, además, mucho, al dejarle resuelto ciertos problemas, como el de los límites.

APLICACIÓN DEL DECRETO.

La operación del desmembramiento eclesiástico de Los Barrios se llevó a cabo sin trauma alguno, natural y sencillamente, no como el civil, que no se logró sino treinta y pico años más adelante tras un largo y durísimo pleito ⁽¹¹⁾. Los curas designados para gobernar solidariamente la Parroquia, como ordenaba el decreto, fueron los hermanos Pedro y Pablo Joseph de Rossas, ambos merecedores de un especial recuerdo por haber estado muy unidos a los principios de la ciudad ⁽¹²⁾. Como el decreto daba opción al más antiguo para escoger domicilio, siéndolo don Pedro, prefirió su casa de Los Barrios, y le dejó a su hermano la de Algeciras.

La solidaridad de don Pedro debió de ser sólo a efectos administrativos, porque a los pastorales no se ve en los libros otro responsable en Algeciras que don Pablo Joseph ⁽¹³⁾.

DON PEDRO Y DON PABLO JOSEPH DE ROSSAS (1715-1777)

Estos dos hermanos sacerdotes llenaron más de medio siglo de la historia de Algeciras en el más interesante y decisivo período de su renacimiento. Desde 1715, en que fue nombrado cura propio de la Parroquia de San Isidro Labrador de Los Barrios, don Pedro atendió desde allí “*el sitio de las Algeciras*” como parte de su distrito ⁽¹⁴⁾.

Don Pablo Joseph, después de varios años de segundo con su hermano en Los Barrios, como fogueándose, pasó a ser el primer cura en el tiempo de la Parroquia de Nuestra Señora de la Palma de Algeciras, desde el primer momento de su erección a principios de 1724, como hemos visto. Párroco práctico en plenitud, fue testigo y actor del crecimiento de la población. Regó la planta y gozó con su crecimiento.

A su llegada siguió ascendente con la misma o mayor rapidez el acelerón demográfico acusado en tiempos de fray Pedro de la Presentación. Los 300 vecinos de los dos años anteriores fueron 500 después, según Verboom, habiendo establecido molinos de pan y papel en el río de la Miel y cantidad de huertas. Treinta años más tarde serían 1.000, según Antonio Ponz, viajero que pasó por Algeciras entre 1755 y 1766, viviendo aún don Pablo Joseph ⁽¹⁵⁾.

En el conjunto del progreso de la ciudad, tan rico y variado, debió de absorberle en primer lugar la edificación del templo. Sentado, hoy, en sus bancos se me figura aquel hombre ilusionado viendo colocar ladrillo tras ladrillo, teja junto a teja... Y qué ilusión -doce años esperándolo- el día en que por primera vez, resonó en su ámbito una homilfa: la suya: “Amados hermanos: hoy”... Y un latigazo de emoción sacudiría sus tres abarrotadas naves ⁽¹⁶⁾.

Pablo Joseph vio levantar el Hospital de la Caridad, el convento de los mercedarios, la formación de las plazas Alta y Baja y varias calles más... Siguió el eterno pleito de la independencia y celebró su feliz término...

Y, al fin, el día 1 de Julio de 1777, Algeciras cuajada ya en ciudad, después de haber recibido sus cuidados espirituales durante cincuenta y tres años, lo enterró. Tenía ochenta y cinco.

NOTAS

- (1) Acta de la visita pastoral. Libro 1º de visitas, folio 2º. Archivo Parroquial de Los Barrios. Manuel Álvarez tiene hecho un estudio completo y documentado del Oratorio en su libro “*La antigua ermita de San Isidro en Los Barrios*”, 1989.
- (2) Del cementerio se habla por primera vez el 8 de Marzo de 1711 (libro 1º de defunciones, nº 56), de Fray Francisco el 8 de Noviembre de 1713 (mismo libro, nº 86), del oratorio el 1 de Septiembre de 1715 (libro 2º de bodas, nº 5). El 3 de marzo de 1717 (libro de defunciones, nº 29) se dice textualmente del difunto haber sido enterrado “*en el cementerio del Oratorio de Nuestra Señora de Europa en el sitio de las Algeciras, collación de esta Parroquia de San Isidro*”. En lo sucesivo, passim.
- (3) Libro 2º de defunciones, nº 62.
- (4) Libro 2º de bodas nº 42, 19 de Mayo de 1717.
- (5) VERBOOM, J. P. de “*Descripción del sitio donde se hallan los vestigios de las antiguas y célebres Algeciras, etc.*”. Servicios Generales del Ejército (Mártires de Alcalá, nº 9, 28015 Madrid). Signatura 3-5-8-5 de Septiembre de 1726.
- (6) Don Pedro de la Corte aparece por primera vez como “*Theniente Cura de Los Barrios residente en el sitio de las Algeciras*” el 17 de Octubre de 1720 y por última el 30 de Enero de 1721. Partidas de bautismo números 311 y 349.
- (7) Fray Pedro aparece administrando sacramentos desde el 15 de Octubre de 1721 (nº 109 del 2º libro de bodas) hasta el 1 de Enero de 1724 (libro de defunciones nº 208).

Comunicaciones

- (8) VERBOOM, J.P. de Op. Cit.
- (9) LÓPEZ ZARAGOZA, Lutgardo. "Guía de Gibraltar y su Campo". Cádiz, 1899, pág. 70. Dice el autor haber leído el manuscrito.
- (10) El "in solidum" ha sido una figura canónica apenas usada. Ultimamente quiso ponerse en práctica entre los curas de Jimena, el Tesorillo y Pueblo Nuevo de Castellar.
- (11) En la historia de don Cristóbal Delgado "Algeciras. Pasado y presente de la ciudad de la bella bahía" el pleito ocupa siete páginas, de 124 a la 130.
- (12) BUENO LOZANO, M. "Los Rossas en los comienzos de las nuevas poblaciones de Los Barrios y Algeciras". BENARAX. Cuaderno de estudios sobre Los Barrios y Campo de Gibraltar. Nº 4 (trimestre 4º, 1983) págs. 12 y 13.
- (13) La situación no duró mucho. Pablo Joseph en el encabezamiento de las partidas dejó de usar la fórmula "cura de esta Parroquia y de la de Los Barrios" el 8 de Enero de 1773 (Libro 3º de bautismos de la Parroquia de la Palma, nº 222).
- (14) Antes de don Pedro atendieron la Parroquia sacerdotes de los cuales, aparte de sus nombres, no se tiene ninguna noticia especial.
- (15) BUENO LOZANO, M. "El renacer de Algeciras. A través de los viajeros". Algeciras, 1988, págs. 61-64, Extractos de su "Viaje por España" a su paso por Algeciras.
- (16) Dice don Cristóbal Delgado en su historia citada anteriormente: "Al principio la iglesia tenía solamente tres naves y al final del siglo XVIII le fueron añadidas las otras dos, quedando como está ahora". (Pág. 185). El campanario es también de construcción posterior.